



DECRETO Nº 1464/26
San Martín de los Andes, 16 JUN 2026

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Subsecretario de Producción, Empleo, Sr. Ian Bruno Reparaz (leg. Nº2327) hará uso de su licencia desde el día 13 de julio hasta el día 3 de de agosto inclusive del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

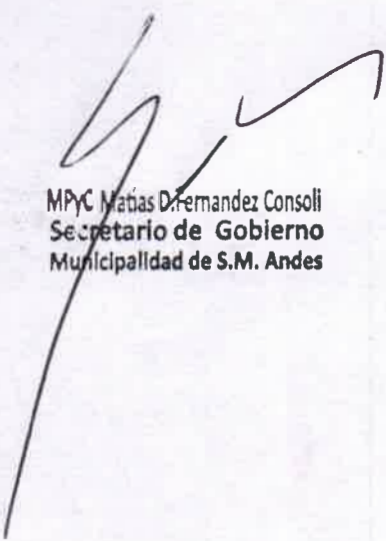
POR ELLO:

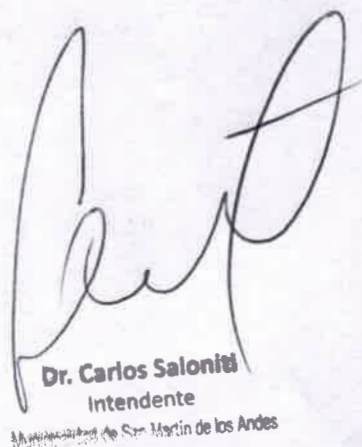
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE al Subsecretario de Producción y Empleo, Sr. Ian Bruno Reparaz, legajo (Nº2327) a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 13 de julio hasta el día 3 de de agosto inclusive del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

ibr


MPyC Matías Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes